

## Relación de afectados por la expropiación

Número de finca	Nombre y apellidos	Clase del bien	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Observaciones
<b>TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADA</b>				
<i>Día 26 de noviembre de 1986</i>				
A las diez horas				
1	«Construcciones Chinchilla Navarro, Sociedad Anónima». Avenida Divina Pastora, 7. Granada	S.U.	285	-
2	Don Antonio Rodríguez Marchal. Calle Cruz de Lagos, 2. Granada	S.U.	2.120	670,2 metros lineales de E.
3	Doña Isabel Sánchez Lázaro, don José Antonio, doña María Isabel y doña Prudencia Durán Sánchez. Calle Cruz de Lagos, sin número, Huerta de la Cerca. Granada	S.U.	5.275	260 metros lineales de C.
4	Don Emilio Durán Durán. Calle Martínez Campos, 22, primero izquierda. Granada	S.U.	240	85 metros lineales de C.
A las once horas				
5	Excelentísima Diputación Provincial. Caja Provincial de Ahorros y otros	S.U.	3.340	-
6	Don Francisco López-Font Rodríguez Río Boo. Carretera de Armilla, Cruz de Lagos, Villa Eduardo. Granada	S.U.	210	-
7	Don Francisco López-Font Rodríguez Río Boo. Carretera de Armilla, Cruz de Lagos, Villa Eduardo. Granada	S.U.	126	42 metros lineales de C.
8	Doña Angustias Luján Taboada. Carretera de Armilla, Huerta «Jesús del Gran Poder». Granada	S.U.	153	61 metros lineales de C.
9	Herederos de don Joaquín Torres Callejas. Don José Torres Muller. Calle Pósito, 9, apartado 104. Almuñecar, Granada	S.U.	480	-
<i>Día 27 de noviembre de 1986</i>				
A las diez horas				
1	Don José Mariscal Díaz. Calle Carrera del Genil, 12. Granada	S.U.	1.035	-
2	Comunidad de propietarios. Colonia San Sebastián. Carretera nacional 323. Armilla, Granada	S.U.	666	50 metros lineales de C.

S.U.: Suelo urbano.  
C.: Cerramiento.  
E.: Edificación.

Granada, 21 de octubre de 1986.-El Jefe de la Subdemarcación, Rafael Villar Rioseco.-17.901-E (78695).

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**28741** *ORDEN de 10 de octubre de 1986 por la que se suprimen a la Sección Privada de Formación Profesional «Domingo Camús», de Cueto (Cantabria), las enseñanzas de Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del Director de la Sección Privada de Formación Profesional denominada «Domingo Camús», de la que es titular el Patronato «Domingo Camús», sita en Cueto (Cantabria), barrio Bellavista, mediante el que solicita supresión de enseñanzas de Primer Grado;

Resultando que por Orden ministerial de fecha 13 de enero de 1975 se autorizaba a la citada Sección para impartir el Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente y sobre el mismo han recaído informes favorables de la Inspección Técnica de Educación y de la Dirección Provincial del Departamento en Cantabria,

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de Enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre Ordenación de la Formación Profesional; la

Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones aplicables;

Considerando que a la vista de los informes obrantes en el expediente, y según lo estipulado en el artículo 18 del Decreto 1855/1974, las necesidades de puestos escolares en la zona donde se encuentra ubicada la Sección «Domingo Camús» están perfectamente cubiertas, sin que la supresión de las enseñanzas que se solicitan suponga menoscabo del interés público,

Este Ministerio ha dispuesto:

Conceder la supresión, con efectos del actual curso 1986-1987, de la siguiente enseñanza:

Primer Grado de Formación Profesional, rama Administrativa y Comercial.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de octubre de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

**28742** *RESOLUCION de 20 de agosto de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Madrid.*

Examinadas las propuestas de modificación de Centros públicos de EGB y Preescolar de Madrid capital y provincia, que relacionamos en el anexo adjunto;

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las Unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por el Servicio de Inspección Técnica;

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría y del Departamento de 15 de febrero de 1980, e instrucciones anexas, y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12), ha resuelto modificar la composición

jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 20 de agosto de 1986.-La Directora provincial, P. A. (Orden de 24 de julio de 1984), el Secretario general, Pedro de Blas Bravo.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Provincia de Madrid

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Código del Centro: 28030861. Denominación: Centro de Educación Preescolar «Pintor Rosales». Domicilio: Plaza del Pintor Rosales. Régimen ordinario de provisión: Ordinario. Transformaciones: Cuatro de Párvulos se transforman en cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: Cuatro mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con curso. Este Centro pasa a ser Colegio público.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Código del Centro: 28035457. Denominación: Colegio público. Domicilio: José Barrilero y plaza Magdalena, sin número. Régimen de provisión: Ordinario. Transformaciones: Dos de Párvulos se transforman en dos mixtas de EGB. Composición resultante: Doce mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una de Dirección con curso.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**28743** RESOLUCION de 23 de junio de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan los servicios de mesa inoxidable, marca «Fagor», modelo 100-Diamante, fabricados por «Radar, Sociedad Cooperativa».

Presentado en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales el expediente incoado por parte de «Radar Sociedad Cooperativa», con domicilio social en Escoriaza, provincia de Guipúzcoa, referente a la solicitud de homologación de servicio de mesa inoxidable, marca «Fagor», modelo o tipo 100-Diamante, fabricado por el mismo en su instalación industrial ubicada en Escoriaza (Guipúzcoa);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio de ensayos industriales UPC-ICAI, mediante informe con clave IN/520/86, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español», por certificado de clave N + H 51/01, han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2298/1985, de 8 de noviembre, y la Orden de 13 de enero de 1986,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe, CMI-0009, con caducidad el día 23 de junio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 23 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas que identifican al producto homologado las siguientes:

Características	Valor
Material .....	Acero inoxidable ferrítico
Número de piezas .....	10

Información complementaria: Este juego consta de las siguientes piezas:

- Cinco fuentes ovales.
- Tres fuentes redondas.
- Una panera oval.
- Una salsera con plato (ésta tiene el cuerpo de acero inoxidable austenítico y la base de ferrítico).

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 23 de junio de 1986.-El Director general.-P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias Básicas, Manuel Aguilar Clavijo.

**28744** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan cuatro pantallas marca «Olivetti», modelos WS 581, WS 583, WS 584, TCV 201, fabricadas por «Hantarex-Sud».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de cuatro pantallas fabricadas por «Hantarex-Sud», en su instalación industrial ubicada en Viterbo (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E860344050, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 22/14, han hecho constar, respectivamente, que los modelos presentados cumplen todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar los citados productos, con el número de homologación que se transcribe GPA-0157, con caducidad el día 28 de julio de 1988, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción, el día 28 de julio de 1987, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

#### Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.
- Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.
- Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

#### Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo WS 581.

#### Características:

- Primera: 12.
- Segunda: Alfanumérica.
- Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo WS 583.

#### Características:

- Primera: 12.
- Segunda: Alfanumérica.
- Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo WS 584.

#### Características:

- Primera: 12.
- Segunda: Alfanumérica.
- Tercera: Monocroma.

Marca y modelo: Marca «Olivetti», modelo TCV 201.

#### Características:

- Primera: 12.
- Segunda: Alfanumérica.
- Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 28 de julio de 1986.-El Director general, Jaime Clavell Ymbert.

**28745** RESOLUCION de 28 de julio de 1986, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan diecinueve pantallas marca «Burroughs» modelos PT 1500, B 25-D1, B 25-D2, B 25-D3, B 25-D4, B 25-D5, B 25-D6, B 25-D7, B 25-D8, B 25-D9, B 27-MD1, B 27-MD2, B 27-MD3, B 27-MD4, B 27-MD5, B 27-MD6, B 27-MD7, B 27-MD8 y B 27-MD9 fabricadas por «Burroughs Corp.».

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Burroughs, Sociedad Anónima», con domicilio social en General Dávila, 7, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de diecinueve pantallas fabricadas por «Burroughs».